



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE FEBRERO DE 2019

MARGEN QUE SE CITA:

SR. ALCALDE PRESIDENTE: D. JUAN JOSE RAMIREZ ANDRES.

SRES. CONCEJALES: D^a. SONIA CANTON GIMENEZ.
D. JOSE ANGEL CANTON AMATE.
D^a. CARMEN CORTES DUARTE.
D^a. MARIA DEL MAR SOLVAS AMATE (Ausente)
D^a. ANA MARIA VIZCAINO AMAT.
D. JUAN FERNANDO SOLVAS CANTON

SRA. SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a. MARIA JOSE SALVADOR DE LA FUENTE.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Huécija, a ocho de febrero de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados al efecto de notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión extraordinaria pública y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan José Ramírez Andrés los Sres. expresados al margen superior, quiénes constituyen la mayoría de la Corporación.

Siendo las diecisiete del día citado, el Sr. Alcalde inicia la sesión.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a aprobación el borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 9 de enero de 2019, la Portavoz del PP, Dña. Ana María Vizcaíno manifiesta que no aprueba el Acta puesto que en el punto tercero

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:12
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

referido a la aprobación inicial del Presupuesto de 2019, consta que ella se abstuvo de votar, cuando en realidad su voto fue en contra. Aclarado que ha sido un error de transcripción, el acta se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta para su ratificación de las Resoluciones que se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 5/2019.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de cuatro mil seis con cuarenta y seis (4.006,46) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 4.006,46 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.U.	SOL. Nº AALM001 0000016169-2	4.006,46

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno para su ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Sometida a votación la ratificación de la Resolución, la misma es aprobada por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos abstenciones del Partido Popular.

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 84/2018

Vista la necesidad de aprobar la modificación de créditos nº 2/ 2018, en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación en aplicaciones de Gastos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Consig. Inicial	Ampliación	Consig. Definitiva
2310 131 00	GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS SOCIALES	65.000,00	41.165,15	106.165,15
	TOTAL GASTOS	65.000,00	41.165,15	106.165,15

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos de Ingreso:

Concepto	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
461 00	SUBVENCION AYUDA A DOMICILIO Y PLAN CONCERTADO	65.000,00	41.165,15	106.165,15
	TOTAL INGRESOS	65.000,00	41.165,15	106.165,15

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Sometida a votación, la misma es ratificada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 6/2019.

Teniendo conocimiento, tras la adjudicación de las fiestas locales del año 2019 a la empresa Clave de Sol Espectáculos S.L., del cambio de orquesta para las fiestas de San Blas, el sábado 2 de febrero, por motivos ajenos a este Ayuntamiento y de acuerdo con las facultades que como Alcalde me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la sustitución de la Orquesta La Tentación por la Orquesta el Pecado, en las mismas condiciones acordadas en el contrato de fecha 10 de enero de 2019.

SEGUNDO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno para su conocimiento y ratificación en la próxima sesión que se celebre.

Sometida a votación, la misma es ratificada por unanimidad de los Señores Concejales asistentes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 4/2019.

Vista la relación de las facturas detalladas a continuación con importe total de dos mil trescientos cuatro con cuatro (2.304,04) euros y de acuerdo con las facultades que como Alcalde

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

me otorga el artículo 185.2 del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art 60.1 del Real Decreto 500/90:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas detalladas a continuación con importe total de 2.304,04 €.

PROVEEDOR	Nº FACTURA	IMPORTE
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	QC 18629	179,69
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SAU	C006C-18006670	166,38
ENDESA ENERGIA S.A.U.	P1M801N1553133	483,33
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0922695	213,26
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0982681	24,93
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0985105	761,05
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0982682	30,66
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0982694	43,32
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0982691	15,31
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0984347	15,60
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0982695	302,94
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	S1M801N0992643	67,57

SEGUNDO. Dar conocimiento a la intervención para que proceda a su fiscalización y contabilización.

TERCERO. Dar conocimiento de la presente resolución al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sometida a votación la ratificación de la Resolución, la misma es aprobada por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

PUNTO TERCERO. ESCRITOS OFICIALES.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta al Pleno de los siguientes escritos oficiales:

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

- De los servicios técnicos del Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería, informe técnico urbanístico en relación a la construcción de invernaderos solicitado por D. Pavel Gubankhin, en la Parcela 31 del Polígono 2 del término municipal, el cual informa que desde un punto de vista urbanístico, en cuanto al uso se considera compatible con la ordenación urbanística aplicable la construcción de un invernadero en la parcela en cuestión, considerándose en todo caso necesaria la solicitud de licencia de obras para su construcción, memoria técnica y dado que la parcela se ubica dentro de la zona de afección de una rambla, se deberá obtener la autorización correspondiente del organismo pertinente, siendo ésta preceptiva y vinculante para la construcción de la obra solicitada.

- De la Diputación Provincial de Almería:

Visto el modelo de Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento, para la tramitación de solicitudes de Certificados Electrónicos de Personal al Servicio de la Administración, Sede Electrónica y Actuación Administrativa Automatizada o Sello Electrónico, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 157 de fecha 16 de agosto de 2018, que permite a la Diputación Provincial de Almería ejercer, para los entes locales de la provincia, la encomienda, de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Por cuanto antecede, el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes ACUERDA:

1º.- La adhesión del Ayuntamiento de Huécija al modelo de acuerdo de encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento, para la tramitación solicitudes de

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Certificados Electrónicos de Personal al Servicio de la Administración, Sede Electrónica y Actuación Administrativa Automatizada o Sello Electrónico publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 157 de fecha 16 de agosto de 2018.

2º.- Facultar al Sr,. Alcalde para su firma y para cuantas actuaciones se deriven de su ejecución.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

- Decreto del Sr. Presidente de la Diputación de Almería, por el que se aprueba provisionalmente la memoria correspondiente al Plan de Asistencia Económica para Instalaciones Deportivas 2018, denominada "VALLADO PERIMETRAL RECINTO FRONTON Y PISTA FUTBOL SIETE Y RESTAURACION PUERTA DE ENTRADA AL COMPLEJO DEPORTIVO", por un importe de VEINTICINCO MIL (25.000,00) EUROS, procediéndose por parte de esa Diputación, a su exposición pública en la forma y tiempo reglamentarios, al término de la cual, de no formularse reclamaciones, se considerarán aprobadas con carácter definitivo.

PUNTO CUARTO.- APROBACION FIESTAS LOCALES AÑO 2020.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la necesidad de determinar las Fiestas Locales para el año 2018 de esta Localidad, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993.

Debatido el tema el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Determinar las Fiestas Locales los días:

1.- Día 3 de febrero, lunes coincidiendo con la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a nuestro Patrón San Blas.

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

2.- Día 16 de julio, jueves, coincidiendo con la celebración Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Sra. la Virgen del Carmen.

PUNTO QUINTO.-INCLUSION EN PROGRAMA REHABILITACION AUTONOMICA 2019 Y APROBACION CONVENIO DE ENTIDAD COLABORADORA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual recoge la posibilidad de que los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que lo soliciten puedan actuar como entidades colaboradoras en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones a las personas que hayan sido beneficiarias.

Debatido el tema, el Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes acuerda:

1º. Solicitar la subvención para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulada en la Orden de 14 de enero de 2019.

2º. Asumir las condiciones y obligaciones derivadas de la condición de Entidad Colaboradora en la gestión de solicitudes y en la entrega y distribución de las subvenciones a las personas beneficiarias, contenidas en la base undécima de la Orden Reguladora de 14 de enero de 2019, en su punto 3 desarrollado en las letras de la a) a la h).

3º. Suscribir, para poder actuar como entidad colaboradora, un convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda, que tendrá por objeto regular las condiciones y obligaciones a asumir por el Ayuntamiento como Entidad Colaboradora en la gestión de solicitudes y entrega de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía a las personas beneficiarias.

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado Firmado	29/03/2019 14:25:12 29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

4°. Autorizar al Sr. Alcalde, D. Juan José Ramírez Andrés, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, firme el convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno que transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del presupuesto general para el año 2019 y dado que durante el mismo no se han presentado reclamaciones, por lo cual, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2019. El mismo será publicado a nivel de capítulos y con la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo de esta Entidad.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACION DE GASTOS

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno, para su aprobación, de los gastos contraídos hasta la fecha:

Beneficiario	Importe	Concepto
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	283,85	S1M801N1012696
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	17,11	S1M801N1073086
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	18,10	S1M801N1073389
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	27,83	S1M801N1073375
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	36,84	S1M801N1073376
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	349,41	S1M801N1073396
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	35,97	S1M801N1073394
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	987,80	S1M801N1075034
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	14,59	S1M901N0075790
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	408,25	S1M901N0009664
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	67,87	S1M901N0078827
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	228,35	S1M901N0075446
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	30,40	S1M901N0076183
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	46,40	S1M901N0076200
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	29,66	S1M901N0076184
ENDESA ENERGIA XXI S.L.U.	14,59	S1M901N0076193
ENDESA ENERGIA S.A.U.	844,94	P1M901N0022515 COLEGIO
ENDESA ENERGIA S.A.U.	838,19	P1M801N1710294 COLEGIO

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:12	
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:23:48	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

ENDESA ENERGIA S.A.U.	475,80	P1M801N1709035 PLAZA
ENDESA ENERGIA S.A.U.	687,28	P1M901N0025545
ENDESA ENERGIA S.A.U.	652,03	PZZ901N0006036
ENDESA ENERGIA S.A.U.	670,75	PZZ901N0018825
CARMEN DUARTE CORTES	449,20	214
CARMEN DUARTE CORTES	424,50	215
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	25,70	03
MANUEL JESUS RAMON GARCIA	149	02
FLORES DEL PONIENTE S.L.2004	1.083,50	19-00001
QUIMICOS CASTAÑO	63,00	QC 19004
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000	166,38	006C---18007199
COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000	317,63	006C---18007186
PRODUCTOS QUIMICOS HIPOCLOR S.L.	86,39	718050871
DUPLEX ELEVACION S.L.	140,43	F-20ALM1900440 FEBRERO
ANGEL ARTES SANCHEZ S.L.	F19 000010	2.284,48
FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ	505	2.433,99
J.M. MARTIN RIVAS S.L.	18-394	400
J.M. MARTIN RIVAS S.L.	18-360	100
COMERCIAL POL.SAN RAFAEL	159	1.048,99
FERRETERIA EFREN S.C.A.	19013	63,32
GRUAS Y DESGUACES FUENTES S.L.	A1900004	157,30
PUBLIFIESTAS ALMERIA AJ	47	19,36
TROFEOS AL-PODIUM LUIS MAGAÑA	30	114,95
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.	2019 019	1.996,50
FUEGOS ARTIFICIALES FCO. LOPEZ	048/19	4.388,67
CLAVE DE SOL ESPECTACULOS S.L.U.	AAPP 344	12.886,50
MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.	2019 042	508,20
MARIA RODRIGUEZ ABAD (ANIM.INF.)	06/2019	484
ASOCIACION MUSICAL AMUVER	01/2019	300,00
IMPRENTA UBEDA S.L.	159	1.425,38

Sometidos a votación los gastos anteriores, se aprueban por cuatro votos a favor del Partido Socialista y dos votos en contra del Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 17:45 horas, por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión de lo que yo, la secretaria Accidental CERTIFICO.

Código Seguro De Verificación:	t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Ramirez Andres	Firmado	29/03/2019 14:25:12
	Maria Jose Salvador De La Fuente	Firmado	29/03/2019 14:23:48
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/t/0UuxT4z+gKigeuN5qaEg==		

